

Tercera parte.

1  
Lima Mayo 9/1826

S. M. del. en el Departamento de Hered.

S. M.

Apesar de las repetidas y continuas  
tomas provid. de esta Terceira parte, y  
de su celo incansable; no ha podido  
recaudar de D. Bernardo Caceres la dos  
cientos p. de q. S. E. el Consejo de  
Gob. no lo multo para que o' admi-  
viendolo de otro modo, o' afirmandolo  
sabere del amesto en q. se hallaba.

Lo oferto q. tiene esta tienda  
aparecen <sup>agencia</sup> ~~empresas~~ y asi es que, nada de declaracion  
esta Terceira parte, con poner la Se-  
ñalada varias veces declarada.

El fiador que ignora esta  
Terceira parte, por quien se admitio,  
se asegura hallare en su poder



U. L. 146-850

MH-06146  
CAS. 51  
DOC. 151  
FOL. 1

que aquel enq. Nation se pone,  
y siendo el resultado de todo el tra-  
co con Justicia la resolución Suprema  
lo ponemos en el Superior Conocimiento  
del V. J. para que en vista de la Relación  
del expuesto Nation que obra  
en el expediente q. en adjunto, se sirva  
adoptar la medida q. estime mas  
conbeniente.

Dig. que. a V. J.



078-241.8.0